



## ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2025, DEL CONSEJERO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO, DE CUARTA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRÁTÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO 2024-2027

**I.-** Mediante Orden de 8 de marzo de 2024, del de Turismo, Comercio y Consumo, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para 2024-2027.

Los artículos 6 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones y 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, disponen que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquier entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En orden a cumplir con esa exigencia, el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo ha concretado en un plan el conjunto de programas y actuaciones subvencionales que durante los años 2024 a 2027 pretende ejecutar para seguir avanzando en la implantación y desarrollo de las líneas de actuación e iniciativas estratégicas definidas en el Programa de Gobierno Euskadi 2024-2028 de la XIII. legislatura.

**II.-** En fecha de 31 de julio de 2024, se aprobó en Consejo de Gobierno el Programa de Gobierno 2024-2028 de la XIII Legislatura: «ONGIZATEAN HAZI», Bienestar, Progreso, Transformación y Autogobierno para una Euskadi global.

En el mismo se establecen los 5 ejes en los que van a guiar la acción de gobierno:

EJE I. Las personas en el centro

EJE II. Modelo de crecimiento y bienestar

EJE III. Transformación energética y sostenibilidad

EJE IV. Convivencia, memoria y derechos humanos

EJE V. Crecer en autogobierno

El programa de Gobierno 2024-2028 de la XIII Legislatura «Ongizatean hazi» establece, entre los cinco en que se estructura el programa, como Eje II el denominado como Modelo de crecimiento y bienestar, en torno al que se articulan las áreas de actuación para propiciar, en un marco de colaboración público-privada, las condiciones para favorecer la reindustrialización de Euskadi aprovechando, entre otras cuestiones, las oportunidades que nos ofrece la nueva economía para favorecer un tejido industrial moderno, dinámico, desarrollado y sostenible. Unas condiciones que permitan crear y distribuir riqueza mediante un empleo de calidad, sustentar servicios públicos sólidos y desarrollar políticas sociales que garanticen que nadie quede atrás.

En estas tres áreas de actuación se formulan 12 compromisos con la sociedad vasca para liderar las áreas de actuación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

**III.-** El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por la necesidad de reforzar el marco de ayuda a los Estados miembros en el actual contexto de la crisis causada por la COVID-19, así como para proporcionarles ayudas financieras directas mediante una herramienta innovadora que proporcione una ayuda financiera significativa y eficaz para intensificar las reformas sostenibles y las inversiones públicas conexas. El Reglamento (UE) 2021/241 entra en



vigor el 19 de febrero de 2021, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Los ámbitos de actuación del Mecanismo se estructuran en seis pilares: la transición ecológica; la transformación digital; un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con pequeñas y medianas empresas (pymes) sólidas; la cohesión social y territorial; la salud y la resiliencia económica, social e institucional y políticas para la próxima generación.

Y atendiendo a estos pilares, el objetivo general del Mecanismo será fomentar la cohesión económica, social y territorial de la Unión mejorando la resiliencia, la preparación frente a las crisis, la capacidad de ajuste y el potencial de crecimiento de los Estados, mitigando el impacto social y económico de la crisis.

Su objetivo específico consiste en proporcionar ayuda financiera con miras a alcanzar los hitos y objetivos de las reformas e inversiones establecidos en los planes de recuperación y resiliencia, en cooperación con los Estados miembros.

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos establece que, en cada anualidad, se establecerán una o varias prioridades estratégicas en materia de política nacional turística. En 2021 y por la excepcionalidad del evento, el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino tendrá el Xacobeo 21-22 como prioridad.

El Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022, se estructura en cinco ejes, uno de los cuales está dirigido a proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico de uso turístico de los Caminos de Santiago.

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos aprobada en Conferencia Sectorial de 28 de julio de 2021 recoge que, “en cada anualidad, se establecerán una o varias prioridades estratégicas en materia de política nacional turística.

Mediante Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regular la concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y por razones de interés público, social y económico para la rehabilitación y mejora de bienes de patrimonio histórico, y en concreto para la rehabilitación y mejora de bienes de interés cultural de titularidad pública, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como entidad beneficiaria se halla la Comunidad Autónoma de Euskadi por importe de 5,5 millones de euros. De acuerdo con el artículo 3.3 del citado Real Decreto, la Comunidad Autónoma de Euskadi, en cuanto entidad beneficiaria de las ayudas, podrá convocar subvenciones.

En esta Resolución inicial de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 27 de octubre de 2022, figuraba entre los bienes objeto de financiación mediante subvención directa la Catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz (o catedral Vieja) con un importe de 1.100.000.

En fecha 26 de octubre de 2023 se recibe en este Departamento comunicación de la Fundación Catedral Santa María de Vitoria, entidad pública encargada de la gestión, rehabilitación y mantenimiento de la catedral, en el que traslada la aparición de circunstancias sobrevenidas que

impiden la ejecución del proyecto y el acuerdo del patronato de la Fundación por el cual se renuncia a la subvención otorgada y se devuelve el importe de esta.

Es por ello por lo que a fin de cumplir con el objetivo 228 y con las inversiones asignadas a la Comunidad Autónoma de Euskadi, procede sustituir el Bien de Interés Cultural “Catedral de Santa María (Catedral Vieja)” por el “Palacio-Torre de Guevara”, que cumple los requisitos exigidos por la convocatoria.

Así mismo, en la precitada Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 27 de octubre de 2022, figuraba entre los bienes objeto de financiación mediante subvención directa el castillo de Gazteluzar con un importe de 400.000.

En fecha 19 de diciembre de 2022 se recibe en este Departamento comunicación por parte del Ayuntamiento de Irun por la que por los motivos alegados es inviable aceptar la subvención concedida, no constando en el expediente aceptación de la subvención.

Es por ello por lo que a fin de cumplir con el objetivo 228 y con las inversiones asignadas a la Comunidad Autónoma de Euskadi, procede sustituir el bien de Interés Cultural Castillo de Gazteluzar” por el Ayuntamiento de Irun, que cumple los requisitos exigidos por la convocatoria.

**IV.-** Mediante la Proposición no de Ley 101/2021, relativa a la constitución de la ponencia para la reactivación de la comarca del Bajo Deba (Acuerdo del Pleno), el Parlamento Vasco, en la sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo relativo a la constitución de la ponencia para la reactivación de la comarca del Bajo Deba, con arreglo al siguiente texto:

*“1. El Parlamento Vasco ha acordado constituir una ponencia para la revitalización de la comarca del Bajo Deba y de los municipios que la integran (Eibar, Soraluze, Elgoibar, Mendaro, Deba y Mutriku, Mallabia y Ermua).*

*2. En la constitución de la ponencia, se tratará de realizar una reflexión profunda sobre las necesidades de la comarca del Bajo Deba, recabando para ello las aportaciones de las instituciones implicadas (Gobierno Vasco, diputaciones de Gipuzkoa y Bizkaia, así como los ayuntamientos que la integran) y de agentes sindicales, empresariales y expertos en el ámbito sociológico y económico.*

*3. El objetivo de esta ponencia será acordar los criterios para el diseño de un plan estratégico de reactivación comarcal. Este plan se desarrollará a través de amplios procesos participativos liderados por la Agencia de Desarrollo Local, e incluirá líneas de trabajo, inversiones y apuestas estratégicas de instituciones de distinto nivel”.*

El Parlamento Vasco, en el pleno ordinario celebrado el pasado 16 de noviembre de 2023, aprobó por unanimidad la ponencia que concluye que la comarca de Debabarrena ha sufrido en los últimos años un deterioro social y económico que justifican su inclusión dentro de las denominadas Zonas de Actuación Prioritaria (ZAP) del Gobierno Vasco en las que ya están Enkarterri, Ezkerraldea, Meatzaldea, Oarsoaldea y Aiaraldea.

Finalmente, el 26 de marzo de 2025, el Gobierno Vasco y las Diputaciones forales de Gipuzkoa y Bizkaia presentaron los ejes y planes de actuación del Plan Estratégico Comarcal cuyo objetivo es la regeneración económica y social de la zona.

El Plan Estratégico Comarcal busca, desde una perspectiva integral, interinstitucional y participativa, impulsar proyectos tractores en sectores clave, priorizando aquellos con alto potencial transformador y capacidad de atracción de inversión. Las actuaciones se han definido bajo criterios de sostenibilidad, viabilidad económica y alineación con la estrategia de especialización de Euskadi.

El programa ZAP nació en el año 2021, para revitalizar zonas industriales, recuperar edificios singulares, impulsar proyectos urbanísticos y crear infraestructuras culturales. A las cuatro comarcas iniciales (Enkarterri, Ezkerraldea-Meatzaldea, Oarsoaldea y Aiaraldea) se ha sumado Debabarrena. El Plan ZAP permite el diseño y puesta en marcha de un ambicioso plan de inversiones que impulse las grandes apuestas para los próximos tiempos. Por tanto, la necesidad se justifica en el desarrollo de proyectos con el fin de avanzar en un mayor equilibrio territorial que permita nuevas oportunidades de empleo y de bienestar.

El Plan de Impulso de Proyectos Tractores ha recibido Fondos Adicionales del Gobierno Vasco para el periodo 2024-2027. La inversión aportada por el Gobierno Vasco para la declarada Zona de Actuación Prioritaria de Debabarrena se concretará en 24 millones de euros.

El Plan Estratégico Comarcal busca, desde una perspectiva integral, interinstitucional y participativa, impulsar proyectos tractores en sectores clave, priorizando aquellos con alto potencial transformador y capacidad de atracción de inversión.

Las actuaciones se han definido bajo criterios de sostenibilidad, viabilidad económica y alineación con la estrategia de especialización de Euskadi. El Plan Estratégico Comarcal contempla una ambiciosa inversión pública, con más de 130 millones de euros destinados a los distintos proyectos, cuyo horizonte es el 2030. Cada actuación ha sido evaluada para garantizar su viabilidad y su impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de la Comarca.

El Plan y los Proyectos Tractores tienen un carácter dinámico, siendo clave su revisión y evaluación continua para adaptarse al contexto socioeconómico y del entorno de Debabarrena.

El despliegue de los proyectos se articulará a través de disposiciones presupuestarias anuales que concreten y ordenen las acciones a llevar a cabo y los responsables/agentes participantes en los mismos.

La actividad comercial y turística constituyen en Eibar desempeña un papel fundamental en su desarrollo económico y social, contribuyendo a la creación de empleo. En este contexto actual, los datos y tendencias muestran que resulta imprescindible una profunda y rápida transformación del sector comercial, para lo que es necesario implementar políticas que contribuyan a su modernización. Es por ello que el Ayuntamiento centra su trabajo tanto en potenciar la principal zona comercial de Eibar, como en reforzar el ámbito digital; es decir, potenciar el entorno de la zona de Errebal.

Eibar cuenta con una ubicación estratégica, a medio camino de las 3 capitales vascas y próxima al Geoparque de la Costa Vasca, una historia significativa y recursos culturales, industriales, naturales y de patrimonio con carácter propio que hacen que sea un territorio con un potencial turístico que hasta el momento no se ha aprovechado lo suficiente.

En un contexto en el que el sector turístico gana peso como sector económico en Euskadi y en el que las instituciones vascas están desarrollando e implementando estrategias que buscan desestacionalizar el flujo de visitantes, reforzar el turismo de interior y el turismo industrial, la estrategia a nivel local Made in Eibar deviene esencial para la articulación de un sector que se halla todavía muy incipiente.

La estrategia “Made in Eibar”, supone la creación y configuración de un producto turístico integral, concebido como una palanca de transformación urbana.

Eibar cuenta con un patrimonio material e inmaterial extenso, y en gran parte desconocido que, si se difunde y pone en valor de forma adecuada, tiene un gran potencial para atraer personas visitantes y turistas de perfiles diversos. Dispone de recursos naturales y patrimonio natural,

históricos, culturales y artísticos, deportivos de especial importancia pero no suficientemente conocidos.

Por consiguiente, y al albur de lo definido en la ponencia, se establece como objeto de la misma revitalizar económicamente la comarca de Debabarrena y los municipios que la integran, dinamizando el sector turístico, promoviéndola como un destino con potencial para el desarrollo sostenible y la generación de riqueza.

En virtud de lo anterior, y al amparo de las atribuciones que me confiere el artículo 26.4 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** – Modificar la Orden de 8 de marzo de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo 2024-2027, incorporando a los Ejes Estratégicos y áreas de actuación las siguientes acciones en los términos detallados en los Anexos I y II.

**SEGUNDO.** – Ordenar que se ponga en conocimiento de la Oficina de Control Económico y que se dé publicidad de la presente Orden mediante la inserción en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la web del Departamento y en el portal de transparencia.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2025.

El consejero de Turismo, Comercio y Consumo

JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ

#### **ANEXO I**

#### **AREA DE ACTUACION 18.- TURISMO SOSTENIBLE Y DE EXCELENCIA Compromiso 106, Euskadi destino competitivo**

**Línea de Subvención: subvenciones directas a entidades locales para la rehabilitación de Bienes de Interés Cultural de titularidad pública a su paso por el Camino de Santiago (fondos Next Generation)**

##### Objetivos

- 1.- Rehabilitar bienes inmuebles del patrimonio histórico de uso turístico y titularidad pública a su paso por el Camino de Santiago en Euskadi (Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022).
- 2.- Sensibilizar y concienciar de la importancia de la protección del patrimonio cultural y del medio natural.

3.- Colaborar estrechamente con las entidades locales en la tarea de reactivación e impulso del sector

Efectos pretendidos

1.- Promover la sostenibilidad económica y social para que los beneficios del turismo puedan revertir en la población local

2.- Contribuir a desarrollar el Plan Territorial Sectorial de Recursos Turísticos de Euskadi diversificando la oferta y desarrollando reclamos en zonas de interior, rurales y/o de menor afluencia turística.

3. Producir una mejora del estado de esos bienes, circunstancia que incrementará el interés de las personas turistas por acudir a visitarlos.

4.- Contribuir al cumplimiento del objetivo 228 de la Decisión CID

Plan de acción

Suscripción de convenios para la instrumentalización de la concesión de subvenciones directas a la Diputación Foral de Álava para la rehabilitación del Palacio-Torre de Guevara por 1.100.000 € y al Ayuntamiento de Irún para adecuar el uso turístico del ayuntamiento por 400.000 € en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y ejecución de los proyectos a lo largo de las anualidades de 2025 a 2028.

Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

BIC Palacio-Torre de Guevara: 1.100.000,00 €

BIC Ayuntamiento de Irún: 400.000,00 €

Indicadores

- Nº bienes de interés cultural rehabilitados: 2

ANEXO II

**AREA DE ACTUACION 17.- COMERCIO Y HOSTELERÍA**

**Compromiso 102. Impulsar el comercio y hostelería locales.**

**AREA DE ACTUACION 18.- TURISMO SOSTENIBLE Y DE EXCELENCIA**

**Compromiso 105. Euskadi, destino turístico de excelencia, seguro, sostenible y comprometido con la igualdad.**

**Línea de Subvención: subvenciones directas a entidades locales para la reactivación económica y social de las comarcas en el marco de las Zonas de Actuación Preferente**

Objetivos

1.- Consecución de un objetivo de interés público consistente en el relanzamiento de Comarcas desfavorecidas o Zonas de Atención Preferente (ZAPS) e impulsar proyectos tratores con carácter de

actuación urgente, con el fin de transformar a las Comarcas más desfavorecidas y con ello contribuir a su recuperación

2.- Poner en marcha los proyectos tratores, entre ellos los relacionados con el sector del turismo y del comercio, durante el año 2025 y ejecutarlos con el apoyo del Gobierno Vasco, representado por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en colaboración con Diputaciones y Ayuntamientos entre 2025-2027.

3.- Colaborar estrechamente con las entidades locales en la tarea de reactivación e impulso del sector turístico y comercial.

#### Efectos pretendidos

1.- Reactivación económica: regeneración del tejido económico y social y la aceleración económica de las comarcas. El turismo y el comercio tiene un gran efecto en la economía de la zona en la que se desarrolla.

2.- Empleo y Formación: reducir el volumen de personas desempleadas, generando oportunidades de empleo y mejorar la formación.

3. Cohesión social y territorial: generar un desarrollo socioeconómico territorialmente equilibrado en el conjunto de Euskadi, de manera que se eliminen las desigualdades (nivel de renta, oportunidades de empleo, etc.) permitiendo su desarrollo. Constituye un medio eficaz para proteger la naturaleza y el patrimonio cultural.

4.- Regeneración urbana y medioambiental: mejorar sustancialmente la estructura socioeconómica de una zona urbana degradada y mejorar su integración con el resto del territorio, contribuyendo a una mejora de la calidad de vida de las comarcas.

5.- Territorio y sostenibilidad: hacer de las comarcas territorios vertebrados y sostenibles.

#### Plan de acción

Suscripción de convenios para la instrumentalización de la concesión de subvenciones directas al ayuntamiento de Eibar para el desarrollo de proyectos de en materia turística y comercial para potenciar el desarrollo de la comarca de Debabarrena.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Proyecto “Adecuación y dinamización del espacio Errebal plaza”-comercio: 1.063.000,00 €

Proyecto “Made in Eibar”-turismo: 1.00.000,00 €

#### Indicadores

- *Nº de clientes y turistas atendidos, uso de las salas polivalentes, uso del parquin, empleo creado directa o indirectamente, uso de taquillas inteligentes, patrocinios y concursos realizados, visitas virtuales...*